La Iglesia Episcopal eres tú. ¡Comparte tus dones! Si tú no lo haces... ¿QUIÉN ENTONCES?

El Comité Conjunto Permanente de Nominaciones para la Convención General solicita el envío de propuestas de candidatos que deseen ser candidatos para siete cargos, los cuales serán elegidos durante las elecciones a celebrarse durante la próxima Convención General, de jueves, el 25 de junio — viernes, el 3 de julio de 2015 en Salt Lake City, Utah.

Los requisitos de cada uno de los cargos se explican en las secciones siguientes. No es obligatorio que el candidato sea Diputado para presentar su solicitud. Les rogamos que consideren a la luz de su fe y en oración el cargo en el cual sus talentos pueden beneficiar más a nuestra iglesia. Aunque no sucede con frecuencia, si una persona siente el llamado a servir a través de varios ministerios, le pedimos tres cosas:

- Indicar el área de mayor fortaleza
- Presentar solicitudes individuales para cada ministerio
- Suministrar referencias distintas para cada ministerio

Haga clic en cada departamento para examinar los compromisos que cada uno tiene. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar el 1 de marzo de 2014.

· Miembro de la Junta Disciplinaria de Obispos
· Miembro del Consejo Ejecutivo
· Miembro de la Junta General de Capellanes Examinadores
· Secretario de la Cámara de Diputados
· Tesorero de la Convención General
· Fiduciario del Fondo de Pensión de la Iglesia
· Fiduciario del Seminario Teológico General

El formulario de solicitud

Es nuestra preferencia que las solicitudes se envíen por correo electrónico:

· Un documento en el programa Word
· Una versión de texto sin formato

Tal como se explica en el formulario, la solicitud no está completa sino hasta que se reciba una foto reciente la cual puede ser una foto impresa enviada por correo postal o una fotografía digital por vía electrónica. La foto debe ser del rostro.

Al Comité se le ha encomendado que los representantes elegidos reflejen la diversidad cultural y de experiencias de nuestros miembros. De ahí que el Comité desee recibir solicitudes de candidatos que representen la amplia diversidad de la feligresía de la Iglesia. Solicitamos encarecidamente que envíen sus solicitudes lo antes posible.

Le invitamos a compartir esta página en Internet con otras personas, así como a animar a los

candidatos que usted considere con las mejores aptitudes a que presenten su solicitud.

Mandato del Comité Conjunto Permanente para las nominaciones a la Convención General

Normas comunes VII Sec .18. Habrá un Comité Permanente Conjunto sobre Nominaciones, que se presenten las candidaturas para la elección de: (a) Los Consejeros de la Caja de Pensiones de la Iglesia, para servir como citado por la Comisión Mixta a que se refiere el punto I.8.2 Canon (b) los miembros del Consejo Ejecutivo en virtud de Canon I.4.1 (c) . (C) El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General en virtud del Canon I.1.1 . (J) . (D) los Directores de la Seminario Teológico General. (E) La Dirección General de los examinadores de Capellanes (Sec. 19). El Comité Conjunto estará compuesta por tres obispos, tres sacerdotes y seis laicos (Sec. 20). Dicho Comité es responsable de solicitar recomendaciones de organizaciones y personas interesadas a ser considerados para su inclusión entre sus candidatos (Sec. 21). Con la excepción del Secretario y el Tesorero de la Convención General, dicho Comité deberá nombrar un número igual, al menos, el doble del número de vacantes, que debe ser ampliamente representativo de la circunscripción de la Iglesia para preparar bocetos biografías de todos los candidatos, e incluyen citas y bocetos en el Libro Azul, o de otro modo hacer circular entre los obispos y los miembros con suficiente antelación a la reunión de la próxima sucesión Convención General.

La lista de los miembros del Comité es http://www.generalconvention.org/ccab/roster/388.